



---

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

---

A los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veinticuatro se reúnen en sesión ordinaria los siguientes integrantes de la Comisión de Carrera:

Dirección de la Carrera: Prof. Adj. Técn. Claudia IZQUIERDO.

Por el Orden docente: Técns. Analía TEXEIRA y Alejandra DI FALCO

Por el Orden Estudiantil: Br. Nadia NICOLAY

Por el Orden Egresado: Técn. Karina SHNECKEBURGER

Se tratarán los siguientes temas:

1- [Acta](#) del 27/09/2024 Se aprueba el acta (5 en 5)

2- Reválidas:

A. [070530-000105-24](#): Br. Camila, MASSEY BOO (C.I.: 5257294-8) estudiante de la carrera de Cosmetología Medica (Gen. 2024) solicita reválida de asignaturas por haberlas cursado en la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan 2016) de la UdelaR.

- a. En vista de lo informado por la Coordinación de ESFUNO se recomienda no revalidar las UTIS: ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y TISULAR, NEUROBIOLOGÍA, CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO, DIGESTIVO RENAL Y ENDÓCRINO y REPRODUCCIÓN Y DESARROLLO

B. [070530-000094-24](#): Br. Mariel MARTÍNEZ CAZET (C.I.: 3632341-8) estudiante de la carrera de Cosmetología Medica (Gen. 2001) solicita reválida de asignaturas por haberlas cursado en la carrera de Nutricionista Dietista (Plan 1973) de la UdelaR.

Visto lo informado por la Coordinación de ESFUNO esta Comisión aconseja al Consejo de Facultad de Medicina:

- a. Acceder a lo solicitado y por lo tanto, revalidar las asignaturas BIOLOGÍA CELULAR Y TISULAR, NEUROBIOLOGÍA, CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO y DIGESTIVO RENAL Y ENDÓCRINO por existir real equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Nutricionista Dietista (Plan 1973) de la UdelaR.



---

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

---

- b. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura REPRODUCCIÓN Y DESARROLLO por no existir real equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Nutricionista Dietista (Plan 1973) de la UdelaR.

- C. [070530-000106-24](#): Br. Rozzana VALMAGGIA VIERA (C.I.: 2790557-8) estudiante de la carrera de Cosmetología Médica (Gen. 1997) solicita reválida de asignaturas por haberlas cursado en la carrera de Nutricionista Dietista (Plan 1973) de la UdelaR.

Visto lo informado por la Coordinación de ESFUNO esta Comisión aconseja al Consejo de Facultad de Medicina:

- a. Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar las asignaturas BIOLOGÍA CELULAR Y TISULAR, NEUROBIOLOGÍA, CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO y DIGESTIVO RENAL Y ENDOCRINO por existir real equivalencia en cuanto a contenido con las asignaturas abordadas en la Carrera de Nutricionista Dietista (Plan 1973) de la UdelaR.
- b. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar las asignaturas ANATOMÍA y REPRODUCCIÓN Y DESARROLLO por no existir real equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Nutricionista Dietista (Plan 1973) de la UdelaR.

Reválidas aprobadas por unanimidad. (5 en 5)

### 3- Programas:

- [Biología de la Piel I](#) (módulo VII será modificado) donde dice flora debe decir microbiota.
- [Biología de la Piel II](#)
- [Dermatotoxicología](#)
- [Química Cosmética I](#)
- [Química Cosmética II](#)
- [Química Cosmética III](#)



---

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

---

Se deja constancia que los contenidos temáticos de Patología I, II, III y IV con fecha miércoles 23 de octubre no se han remitido a la Dirección de la Carrera para ser puestos a consideración de esta comisión. Se aprueban los contenidos temáticos por unanimidad (5 en 5)

**Zelmar CAETANO**  
**Jefe de Sección Comisiones de Carreras**  
**Facultad de Medicina**